



## INSTRUCTIVO PROCESO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO FONDEF IDeA I+D 2026

### Indicaciones para proyectos postulados por la Universidad de Chile

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) a través de su Unidad de Proyectos (UP), es el organismo oficial encargado de la postulación a los Concursos FONDEF, tanto en los aspectos de revisión formal y presupuestaria de las propuestas, así como en el **otorgamiento del patrocinio institucional a los proyectos, lo que está dado mediante la carta de patrocinio firmada por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo.**

#### I ASPECTOS RELATIVOS A LAS BASES DEL CONCURSO

El **Concurso IDeA I+D 2026** tiene como propósito impulsar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación de base científica tecnológica en estrecha colaboración con el sector privado, la sociedad civil y el Estado, contribuyendo al aumento de la competitividad, del bienestar y la calidad de vida de la población.

Podrán postular a este concurso dos categorías de proyectos:

- **Proyectos de I+D precompetitivos:** se orientan al desarrollo de tecnologías, conocimiento e innovación en la forma de productos, servicios y/o procesos que puedan ser transferidos y posteriormente comercializados en mercados de tecnologías, servicios o de bienes de inversión, intermedios o finales.
- **Proyectos de I+D de interés público:** se orientan al desarrollo de tecnologías, conocimiento e innovación para resolver problemas propuestos por entidades públicas o de la sociedad civil. Los resultados de los proyectos serán de dominio y uso público en Chile, de acuerdo con el nivel de desarrollo tecnológico alcanzado al término del proyecto, sin perjuicio que se pueda generar propiedad intelectual, que podría ser licenciada en forma no exclusiva y libre de costo a entidades públicas. En forma posterior al término del proyecto, la beneficiaria podría realizar nuevos desarrollos conducentes a servicios de mayor complejidad teniendo la posibilidad de generar transferencia tecnológica y comercialización de servicios.

Las y los postulantes deberán presentar resultados de investigación y desarrollo tecnológico previos que fundamenten su proyecto, los que podrán ser de dominio público o protegidos. En caso de usar resultados de investigación y desarrollo que estén protegidos por propiedad intelectual, la beneficiaria deberá tomar todos los resguardos necesarios para utilizarlos durante la ejecución del proyecto. **Los desarrollos tecnológicos previos deben tener un nivel de madurez tecnológica equivalente a TRL 2 como mínimo.**

A la presente convocatoria pueden presentarse proyectos a las distintas áreas de la Subdirección de Investigación Aplicada:

#### - Objetivo:

Impulsar el desarrollo de I+D aplicada en las universidades y centros de investigación y desarrollo del país, mediante la colaboración de estas entidades con la empresa, la sociedad civil y las instituciones públicas, que permitan desarrollar productos, servicios o procesos que tengan el potencial de ser transferidos y/o escalados.

### - Participantes del proyecto:

- Institución Beneficiaria: Aquella que se adjudicará el subsidio. En caso de presentarse con más de una entidad beneficiaria, cada una de las beneficiarias secundarias deberá disponer de, al menos, un 20% del subsidio total solicitado a ANID.
- Entidades asociadas: deben participar mínimo 1 y máximo 3 entidades asociadas, que deben demostrar su participación en el proyecto adjuntando una carta de compromiso (formato tipo) en la postulación del proyecto. Las entidades asociadas deberán contribuir en otorgar pertinencia y relevancia al problema, oportunidad o desafío que da origen al proyecto, a complementar capacidades críticas y a colaborar con las beneficiarias para una adecuada ejecución del proyecto, la transferencia tecnológica y el escalamiento de los resultados alcanzados
- Entidades colaboradoras: aquellas que ponen a disposición capacidades y *know-how* para facilitar la ejecución del proyecto. Pueden participar máximo 3 colaboradoras. El aporte de la entidad colaboradora no será exigible en el seguimiento financiero del proyecto, pero en la postulación, la institución beneficiaria deberá presentar una carta de compromiso de colaboración donde se especifique qué capacidades se pondrán a disposición.

### - Cofinanciamiento:

Subsidio de FONDEF: **máximo \$ 227.700.000** de pesos.

Aporte de la/s Beneficiaria/s: **al menos un 30% del monto solicitado como subsidio a FONDEF**. Este aporte puede ser incremental y/o no incremental.

Aporte de las Asociadas: **al menos un 15% del monto solicitado como subsidio a FONDEF**. Este aporte puede ser incremental y/o no incremental.

### - Duración:

Duración máxima de los proyectos: **24 meses**.

En la eventualidad que dos o más postulaciones de un mismo Director o Director Alternativo, estén en la nómina de proyectos sugeridos para adjudicar, sólo será adjudicada la propuesta con el puntaje total más alto, no existiendo la posibilidad de que sea reemplazado dicho Director o Director Alternativo por parte de la institución beneficiaria.

**Idioma:** Las postulaciones a esta convocatoria pueden ser tanto en idioma español como en inglés.

### Requerimientos de ética, bioseguridad y otros

Aquellos proyectos adjudicados que así lo requieran, deberán enviar a FONDEF los certificados aprobatorios y/o autorizaciones específicas o en su defecto, el informe preliminar con las observaciones emitidas por dicho comité, dentro de un plazo de 90 días corridos desde la fecha de notificación de la adjudicación. En caso de presentar observaciones, el certificado de ética, bioética, bioseguridad con aprobación definitiva deberá ser presentado en el plazo máximo de 150 días desde la fecha de notificación de la adjudicación. En caso de no cumplir con la entrega de la documentación solicitada dentro del plazo establecido, se procederá al término anticipado del proyecto.

Los/as investigadores/as de proyectos FONDEF deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto. Los Proyectos que involucran estudios en/con:

- Seres humanos y/o Material biológico humano,

- Animales, muestras animales y/o material biológico,
- Material que represente riesgo en bioseguridad,
- Sitios arqueológicos, material paleontológico,
- Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies,
- Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible.

## II CONSIDERACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

- La Universidad de Chile solo participa como beneficiaria en estas propuestas.
- La Universidad de Chile no participa como Entidad Asociada en ningún proyecto.
- La propiedad Intelectual de los resultados generados por el proyecto es de la UCH (o la puede compartir con otras entidades beneficiarias en caso de existir).
- En el modelo de negocios, si menciona Licenciamiento, no puede comprometer % de royalty o licencia exclusiva a algún asociado.
- Si estipula la creación de un Spin off, no debe comprometer: % participación de los investigadores ni cargos que ocuparían en ellos; licencia exclusiva al spin off (puede ser 1° opción de licencia que se negociaría a futuro); y que no exista contradicción entre lo ofrecido a la empresa asociada y al spin off creado.

## III PARA OBTENER EL PATROCINIO INSTITUCIONAL

La postulación de los proyectos FONDEF IDeA I+D 2026 se debe realizar exclusivamente usando la **plataforma en línea de FONDEF**. La URL de la plataforma en línea de FONDEF es <http://auth.conicyt.cl/> Para su utilización se requiere el registro del usuario respectivo, tanto del/la directora/a como de los/as Investigadores/as.

Cada postulante deberá enviar la información del proyecto a la Analista de la Unidad de Proyectos a cargo de la convocatoria, para permitir la revisión de los proyectos, gestionar la firma de la carta de patrocinio, y corregir los errores detectados en esta revisión. Cada Director/a o un/a responsable del equipo debe enviar los siguientes documentos:

- Formulario del proyecto
- Presupuesto final
- Cartas de las entidades asociadas, completas con los datos del proyecto y firmada por el representante legal.
- Cartas de las entidades colaboradoras, en caso de existir.
- Declaración simple y de duplicidad del/la director/a del proyecto
- Declaración de copropiedad del director alterno.
- Declaración simple de participación del equipo de investigación (director/a, director/a alterno e investigadores/as).
- Carta de postulaciones previas.
- Archivo de datos de empresas (Excel).
- Presentación del proyecto (ppt)
- Carta de compromiso para firma del Vicerrector de Investigación y Desarrollo, completada con los datos del proyecto y los montos aportados, los que deben coincidir con el presupuesto y con la carta del/la Decano/a
- Cartas internas de postulación para la UCH:
  - Carta de compromiso del Decano/a o Director/a de su Facultad u Hospital de cada una de las Facultades u Hospital que aporten fondos (incrementales o no incrementales) al proyecto.
  - Carta de conocimiento del Reglamento de Propiedad Intelectual (NUEVO FORMATO carta de PI) firmada por el/la director/a del proyecto. Que da cuenta del conocimiento del(a) director(a) del Reglamento de Innovación de la U. de Chile y de la Res. 036/2024 de Conflicto de interés.

El envío de los antecedentes debe hacerse por correo electrónico, además el equipo de UP revisará si está iniciada su postulación en plataforma. La VID puede requerir la modificación o corrección de las postulaciones, por lo que es de responsabilidad del/la director/a estar atento y hacer las correcciones en el plazo que indica la VID, las que serán enviadas por correo electrónico. **La revisión de los proyectos se hace por orden de llegada, y con postulaciones que vengan con la información mínima para revisar, que es;** cartas internas de U (de Decano y PI del director(a)) junto al borrador de carta que firmará el Vicerrector, presupuesto, formulario y cartas de asociadas.

#### Fechas Importantes:

- Cierre de postulación ANID: **30 de septiembre de 2025 a las 17:00 hrs.**
- Recepción proyectos VID vía correo: **HASTA el 23 de septiembre de 2025 a las 17:00 hrs.**

#### Contacto VID para consultas y revisión de proyectos a postular:

- Paula Huerta Cánepa, mail paula.huerta@uchile.cl, teléfono 56227982571

**Nota: Se recomienda el uso del e-mail como forma de dejar por escrito las consultas de los postulantes.**

**Lista de chequeo de antecedentes a considerar: Es responsabilidad del /la directora/a del proyecto verificar que cada uno de estos puntos hayan sido considerados en su postulación**

| Ítem                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Sí/No |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Cuenta con 1 o 3 Entidades asociadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |       |
| Equipo de trabajo cuenta con al menos Director/a, director/a alterno/a e investigador/a (todos identificados con el nombre)                                                                                                                                                                                                                                                                                                |       |
| Solicita como Monto máximo subsidio FONDEF: MM\$ 227,7.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |       |
| Aporte beneficiaria/s es mayor o igual al 30% del monto solicitado a FONDEF (incremental o no incremental). Si hay beneficiarias secundarias, deben tener mínimo el 20% del subsidio                                                                                                                                                                                                                                       |       |
| Aporte de las entidades asociadas es mayor o igual al 15% del monto solicitado a FONDEF (incremental o no incremental)                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |       |
| Plazo de ejecución es menor o igual a 24 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |       |
| Los Gastos de Administración Indirectos son iguales al 15%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |       |
| El Pago adicional (incentivos) debe ser menor al aporte en remuneraciones por cada persona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |       |
| Forma de financiar al personal preexistente:<br>a) Pago adicional (ex Incentivo) mensual por persona <= \$600.000 bruto con dedicación mínima de 36 hr/mes.<br>b) O se puede pagar la remuneración completa para personas con sueldo bruto <MM\$2,7 y dedicación de 180 hr/mes; o una proporción si tiene dedicación entre 90 y 179 hr/mes. Con dedicación <90 hr/mes no se puede hacer un pago adicional (ex incentivos). |       |
| Considera Recursos para Propiedad Intelectual acorde al formulario presentado y a los resultados esperados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |       |
| La propiedad Intelectual de los resultados debe ser protegida a nombre de la UCH.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |       |
| <b>Carta de compromiso del Decano/a o Director/a (la sumatoria de los aportes debe ser igual al monto que aporta la UCH en el presupuesto y en la carta que firma el Vicerrector)</b>                                                                                                                                                                                                                                      |       |
| <b>Carta de conocimiento del reglamento de Propiedad Intelectual (Nuevo formato Carta de PI)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |

|                                                                                                                                                                                                                               |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Carta de Entidades Asociadas (firmadas)                                                                                                                                                                                       |  |
| Declaración de duplicidad y declaración simple firmadas por el/la Director/a del proyecto                                                                                                                                     |  |
| Declaración simple copropiedad firmada por el director alterno                                                                                                                                                                |  |
| Declaraciones de dedicación firmadas por el equipo de investigación (todos, incluyendo director y director alterno)                                                                                                           |  |
| Carta de compromiso para firma del Vicerrector, completada con los datos del proyecto                                                                                                                                         |  |
| Archivo de datos de empresas                                                                                                                                                                                                  |  |
| Carta de postulaciones previas                                                                                                                                                                                                |  |
| Presentación del proyecto (ppt)                                                                                                                                                                                               |  |
| El título del proyecto debe coincidir en todas las cartas (de compromiso, de las entidades asociadas, declaraciones simple y de duplicidad, de compromiso del Decano/a y carta de PI, además de la plataforma de postulación) |  |
| <b>Coincide el presupuesto con la carta firmada por vicerrector, y con lo digitado en plataforma. Revisar montos digitados de las Cartas de Aportes de la Beneficiaria(as) y de las Entidades Asociadas.</b>                  |  |